



Libertad y Orden

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisión: W.G.

Fecha: C.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO No. 0133

24 ENE 2012

“Por el cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 1 y 18 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el artículo 4 del Decreto 1050 de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el doctor **FRANK JOSEPH PEARL GONZÁLEZ**, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, requiere autorización para aceptar una invitación del Gobierno del Ecuador y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, para asistir al **“XVIII FORO DE MINISTROS Y MINISTRAS DE MEDIO AMBIENTE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”** a realizarse en la ciudad de Quito – Ecuador, los días 2 y 3 de febrero de 2012.

Que es importante la participación del señor Ministro **FRANK JOSEPH PEARL GONZÁLEZ**, toda vez que se abordará la problemática ambiental de la región y se hará seguimiento a las distintas actividades en particular, se realizará un intercambio de ideas en torno a la realización de Conferencia de Río+20, que se llevará a cabo en Brasil en junio de 2012 y que para la región de América Latina y el Caribe reviste gran importancia. En igual sentido y dado el liderazgo nacional en temas de Río+20, a saber, la propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible, para Colombia es estratégico asistir a la reunión a fin de realizar consultas sobre la propuesta y lograr el apoyo de los países de la región para las iniciativas de Río+20.

Que el Gobierno de Ecuador y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA – cubrirán los gastos de tiquetes aéreos de ida y regreso, así como los gastos de alimentación y hospedaje del señor Ministro para su permanencia en la ciudad de Quito -Ecuador.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la República, autorizó la documentación relativa a la comisión del Ministro **FRANK JOSEPH PEARL GONZÁLEZ** para continuar el trámite respectivo.

Que durante el término de la comisión de servicios en el exterior del doctor **FRANK JOSEPH PEARL GONZÁLEZ** se hace necesario encargar las funciones del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Handwritten signature

0113

112
113
114
115
116
117
118
119
120

0133

3 4 ENE 5015

[Faint, illegible text throughout the page, possibly bleed-through from the reverse side]

4

“Por el cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo”

Que teniendo en cuenta la programación y agenda del evento, así como el itinerario de vuelo, la comisión inicia el 1 hasta el 4 febrero de 2012, inclusive.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Doctor **FRANK JOSEPH PEARL GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.154.150 de Usaquén, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para aceptar una invitación por parte del Gobierno de Ecuador y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA, para participar en “**XVIII FORO DE MINISTROS Y MINISTRAS DE MEDIO AMBIENTE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**” a realizarse en la ciudad de Quito-Ecuador los días 2 y 3 de febrero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conferir comisión de servicios en el exterior al Doctor **FRANK JOSEPH PEARL GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 79.154.150 de Usaquén, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para que asista al **XVIII FORO DE MINISTROS Y MINISTRAS DE MEDIO AMBIENTE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**” a realizarse en la ciudad de Quito-Ecuador del 1 al 4 de febrero de 2012, se incluyen los días de desplazamiento.

ARTÍCULO TERCERO. - El Gobierno de Ecuador y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente PNUMA – cubrirán en los gastos de tiquetes aéreos de ida y regreso y los gastos de alimentación y hospedaje del señor Ministro **FRANK JOSEPH PEARL GONZÁLEZ** para su permanencia en la ciudad de Quito Ecuador.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar las funciones del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la Doctora **ADRIANA SOTO CARREÑO** identificada con cédula de ciudadanía número 39.782.488 Viceministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Código 0020, sin perjuicio de sus funciones de Viceministra.

ARTÍCULO QUINTO.- El Doctor **FRANK JOSEPH PEARL GONZÁLEZ** deberá presentar ante la autoridad nominadora dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso, un informe detallado sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los


24 ENE 2012

A

egs

10
D

... ..
... ..
... ..

Page 4

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

54 ENE 2015

11